



DOCUMENTO ELECTRONICO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 01/12/14

DECLARA FUERA DE BASES POSTULACIONES QUE SE
INDICAN PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONCURSO
NACIONAL ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y
TECNOLOGÍA 2014, DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
ASOCIATIVA DE CONICYT.
RESOLUCION EXENTO N°: 10135/2014
Santiago 18/11/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74, DS N° 328/2014, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, la Resolución Exenta de CONICYT N° 705/2014; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Afecta N° 50/2014 de CONICYT, que aprobó las Bases del CONCURSO NACIONAL ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2014, DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA DE CONICYT.

2.- El Memorándums TED N°s 15325/2014 y 15608/2014 y los antecedentes de ambos, del Programa PIA, que solicita emitir resolución que ampare la declaración de fuera de bases a proyectos presentados al concurso antes individualizado; que se señalan en ellos y por las causales que en dichos memorándums y antecedentes se indican.

3.- Que el numeral 4.1 de las bases respectivas señala: "4.1 Admisibilidad. Los proyectos que ingresen al proceso de evaluación, serán aquellos que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases. Aquellos proyectos que no cumplan con dichas condiciones, serán declarados inadmisibles a este concurso, lo cual será comunicado por carta certificada a los postulantes".

4.- Lo dispuesto en el numeral 8.2 de las mismas bases concursales indica: "8.2 Cumplimiento e Interpretación de las Bases. No se aceptarán los proyectos que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las presentes Bases, el Instructivo de Postulación y sus correspondientes aclaraciones. Los proyectos deberán presentarse en los formularios preestablecidos sin modificar su estructura ni los máximos de extensión especificados en cada sección."

5.- Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DL N° 668/74 y el DS N° 328/2014 todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- DECLÁRANSE fuera de bases las postulaciones que indica, efectuadas en el marco del CONCURSO NACIONAL ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2014, DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA DE CONICYT, por las siguientes razones:

ID	NOMBRE DIRECTOR(A)	TITULO PROYECTO	Institución Principal	Causal Fuera de Bases	Norma infringida
11047	Jinsong Wu	Centro para la Investigación Multidisciplinar en las Tecnologías de Información y Comunicación Sostenibles	Universidad de Chile	Ingresó CV por otro sistema. No se adjunta Formulario de postulación. En vez de Form. Postulación está la ficha de IA Claudio Estévez. En vez de cert. de Post. Están los CV de Jingsong Wu/ Jaime Anguita / Claudio Estévez/ César Azurdia / Sebastián Ríos.	8.2 Cumplimiento e Interpretación de las Bases. No se aceptarán los proyectos que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las presentes Bases, el Instructivo de Postulación y sus correspondientes aclaraciones. Los proyectos deberán presentarse en los formularios preestablecidos sin modificar su estructura ni los máximos de extensión especificados en cada sección.
10695	Matthias Rudolf Schreiber	The birth, life, and death of planetary systems	Universidad de Valparaíso	Falta la carta de compromiso de la Universidad de Chile a la cual está suscrito un investigador principal.	4. PROCEDIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS. 4.1 Admisibilidad. Documentación de la postulación A continuación se señalan los documentos que deberán presentarse en la postulación de un proyecto a este concurso. 2) Carta(s) de Compromiso de la(s) Institución(es) Participante(s): Deberán presentarse en original, en los plazos señalados por las presentes Bases y con las firmas de los respectivos representantes legales de las Instituciones Participantes. 2. CONDICIONES GENERALES 2.1 Instituciones Participantes Serán Instituciones Participantes en este concurso, la Institución Principal y la o las Instituciones Asociadas... La participación de una institución asociada puede ser también consecuencia de la asociación de un investigador que no pertenezca a la institución principal pero sí a la institución asociada a las actividades del proyecto, cuyo rol consiste en participar de manera directa o indirecta en la ejecución del proyecto de investigación. 8. PROCESO DE POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS...Las Cartas de Compromiso originales de las Instituciones Participantes firmadas por sus respectivos representantes legales, deberán ser adjuntadas a la postulación en línea y dirigidas al Programa de Investigación Asociativa.

10936	Aris Danilidis	Modelos no convexos y variacionales en análisis y problemas optimización	Universidad de Chile	Falta la carta de compromiso de la Universidad de Concepción a la cual está suscrito un investigador principal.	<p>4. PROCEDIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS.</p> <p>4.1 Admisibilidad. Documentación de la postulación</p> <p>A continuación se señalan los documentos que deberán presentarse en la postulación de un proyecto a este concurso.</p> <p>2) Carta(s) de Compromiso de la(s) Institución(es) Participante(s): Deberán presentarse en original, en los plazos señalados por las presentes Bases y con las firmas de los respectivos representantes legales de las Instituciones Participantes.</p> <p>2. CONDICIONES GENERALES</p> <p>2.1 Instituciones Participantes</p> <p>Serán Instituciones Participantes en este concurso, la Institución Principal y la o las Instituciones Asociadas...</p> <p>La participación de una Institución asociada puede ser también consecuencia de la asociación de un Investigador que no pertenezca a la institución principal pero sí a la institución asociada a las actividades del proyecto, cuyo rol consiste en participar de manera directa o indirecta en la ejecución del proyecto de investigación.</p> <p>8. PROCESO DE POSTULACIÓN DE LOS PROYECTOS.</p> <p>Las Cartas de Compromiso originales de las Instituciones Participantes firmadas por sus respectivos representantes legales, deberán ser adjuntadas a la postulación en línea y dirigidas al Programa de Investigación Asociativa.</p>
-------	----------------	--	----------------------	---	--

2.- El Programa PIA deberá notificar el presente acto administrativo a los postulantes referidos, para que éstos, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de entablar recurso de reposición de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración el Estado.

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Afecta N° 50/2014 de CONICYT.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Presidencia, Programa PIA, Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
Presidente(a)
PRESIDENCIA

FBR/ JAV/ jc

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO GARATE - Asistente de Programa - PROGRAMA PIA

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799